



Villa Mercedes 5 de Octubre de 2021

**VISTO:**

**El CUDAP: EXP-UVM N° 00001078/2021** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura **Calculo II (segundo año, primer cuatrimestre)** con extensión a **Programación I (primer año, segundo cuatrimestre)** de la carrera Programador Universitario de Sistemas y,

**CONSIDERANDO:**

Que la coordinadora de carrera de Programador Universitario de Sistemas, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.

Que Secretaría Académica y de Posgrado presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.


Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Que corresponde su protocolización.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 488/2021**

  
Dr. David Bivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: LLAMAR** a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales carrera Programador Universitario de Sistemas asignatura, **Calculo II (segundo año, primer cuatrimestre)** con extensión a **Programación I (primer año, segundo cuatrimestre)**, de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

**ARTICULO 2°: DECLARAR** abierta la inscripción entre los días 12 de octubre del 2021 hasta el 19 de octubre del 2021 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. –

**ARTICULO 3°:** Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**TITULARES:**

- 1) Ing. ANDINO, Gabriela DNI 17.943.056-
- 2) Lic. GOMEZ, Reinado DNI 21.974.777.-
- 3) Ing. ROSA, Alejandro DNI 24.719.010. -

**SUPLENTES:**

- Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes
- 1) Ing. LEDESMA, Alberto DNI 29.181.312.-
  - 2) Mg. TORRES, Vanesa DNI 30.312.995.-
  - 3) Esp. ALTABA, Marcelo DNI 21.638.609.-

**ARTICULO 4°:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.-

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 488/2021**





**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTICULO 6º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 488/2021**

Lic. Valeria Elvira FRENIA  
Secretaria Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes